



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**I. DATOS GENERALES:**

<b>Programa de Estudio</b>	<b>Bachillerato y Licenciatura en Derecho</b>
<i>Modalidad</i>	Teórico- Bajo Virtual
<i>Requisitos</i>	DE- 2007 Principios de Derecho Privado II/ DE- 2008 Derecho Romano II
<i>Créditos</i>	02
<i>Ciclo</i>	I- 2018
<i>Horas presenciales</i>	04
<i>Profesor</i>	M. Sc. Oscar Enrique Zúñiga Ulloa
<i>Correo</i>	oscar.zunigaulloa@gmail.com
<i>Atención a Estudiantes</i>	K: 17-19 hrs. Cita Previa.
<i>Fecha de revisión de programa</i>	13 de febrero de 2018.-

Misión (1)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



## Visión <sup>(2)</sup>

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

### I. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

El curso consta de dos horas de teoría y dos horas de guía práctica en clase, en las que se practicarán y discutirán los trabajos individuales de cada uno de los estudiantes en sus asignaciones o bien las tareas grupales a desarrollar, se implementarán mesas redondas y charlas teóricas acerca de los principales temas de importancia en la materia, más seis horas semanales de investigación personal y desarrollo de las actividades programadas por el profesor para los estudiantes en su plan de trabajo.

El propósito de esta cátedra de Derecho de Obligaciones, busca formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho de las Obligaciones. Durante el curso de Obligaciones I se analizarán sus principios y fundamentos, los tipos distintos de obligaciones, garantías, el pago y los tipos que existen, formas de terminación normal y anormal de las obligaciones, tipos de responsabilidad y consecuencias jurídicas. Se plantearán una serie de preguntas clave tales como: ¿Qué es el Derecho de las Obligaciones? ¿Cuáles teorías o fundamentos lo explican? ¿Qué principios lo sustentan?, ¿Cuáles son los tipos de obligaciones?, ¿Cuál es la función de cada tipo de obligación?

El curso se justifica en el tanto en el quehacer diario nos enfrentamos con situaciones diversas que hacen surgir obligaciones de todo tipo, civiles, morales, administrativas, pecuniarias y en general de muy diversos tipos en favor o en contra de las personas. Esas obligaciones pueden generar conflictos a los que se debe enfrentar el operador del derecho por lo que el estudiante debe tener un conocimiento de esta materia la cual incluso es base para los cursos siguientes en materia civil, especialmente el curso de contratación privada.

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



## II. OBJETIVOS GENERALES

- a) Profundizar en la tipificación de los derechos reales y los derechos personales para poder clasificar las consecuencias y tratamientos de cada uno de ellos dentro del área de estudio.
- b) Adquirir una noción general la Obligación jurídica y sus principios, integrados al Derecho Civil por medio de la práctica para obtener una mejor comprensión de cada uno de los conceptos.
- c) Identificar los diferentes elementos de la relación obligatoria con el fin de entender las características esenciales de éstas dentro del ordenamiento jurídico y conocer las posibles soluciones a los problemas que generan los negocios entre particulares.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Conocer y construir los elementos necesarios para la práctica contractual entre particulares por medio de la búsqueda de aspectos básicos para la formación de obligaciones en la doctrina.
- 2.- Citar en clase las definiciones más importantes que en la Doctrina existen sobre las Obligaciones jurídicas y sus principios, para lo cual se le asignarán lecturas al estudiante sobre la temática y se expondrán las ideas que le permitirán reconocer dichos elementos en la práctica mediante jurisprudencia.
- 3.- Describir los diferentes elementos de una Obligación Jurídica y sus características para lograr su mayor comprensión y conocimiento por el estudiante y que expresen en clase objetivamente su punto de vista, para luego realizar connotaciones sobre las observaciones.
- 4.- Definir los principales conceptos sobre la Teoría General de las Obligaciones que la doctrina ha construido para poder entenderlos y compararlos en la práctica por medio de casos y análisis jurisprudencial.
- 5.- Analizar las consecuencias de las relaciones obligatorias que se dan entre los sujetos para acercar al estudiante a la realidad de los problemas jurídicos contractuales que se presentan por medio de su estudio.





IV. CONTENIDO TEMÁTICO:

TEMAS:	ACTIVIDADES	ROL DEL ESTUDIANTE
<p><b>1. Noción de la obligación:</b> Vínculo obligatorio. Relatividad. Correlatividad. Temporalidad. Patrimonialidad. Relación jurídica obligatoria y deber jurídico general. Cargas. Derecho de crédito y derechos absolutos. Derechos personales y derechos reales. Distinción. Ejemplos prácticos de cada uno de estos conceptos</p>		
<p><b>2. Naturaleza y esencia del vínculo obligatorio:</b> Antecedentes. Doctrina clásica. Teorías patrimoniales. Críticas. Débito y responsabilidad. Casos particulares: deuda sin responsabilidad, deuda con responsabilidad limitada, responsabilidad sin débito (análisis de la fianza y de las cédulas hipotecarias), responsabilidad sin deuda propia, responsabilidad sin deuda actual. Síntesis integradora: naturaleza jurídica del vínculo</p>		





*obligatorio. Estudio sobre el patrimonio; patrimonio-garantía, bienes patrimoniales no perseguibles por acreedores, la liquidación de gananciales, garantías patrimoniales específicas. Responsabilidad patrimonial y posibilidad de ejecución forzosa de las obligaciones. Prestación del id quod interest. Otra consecuencia del incumplimiento: posibilidad de resolución contractual. Responsabilidad patrimonial universal y su especificación mediante embargo de bienes. Comparación del embargo con garantías reales*

**3. Fuentes de las obligaciones:** *Contrato (acto jurídico, negocio jurídico); conducta social típica; declaración unilateral de la voluntad. Cuasicontratos, características, aspectos relacionados con el enriquecimiento sin causa. Hechos ilícitos y extracontractualidad. La ley como fuente de fuente de obligaciones.*





<p><b>4. Obligaciones naturales:</b> Explicación histórica. La figura en el Código Civil: existencia de un débito, voluntariedad en el pago, irrepitibilidad del pago, falta de acción. Onerosidad o gratuidad de la causa. El cumplimiento de la obligación natural. El reconocimiento o pago indirecto. Las obligaciones naturales impropias: juego o apuestas</p>		
<p><b>5. Causa justa:</b> Causa de la atribución patrimonial. Causa del contrato. Causa y motivos. Causa de la obligación. Base y medida de su legitimación. Fuentes y causa final. Anticausalismo crítica. Causa y consentimiento. Causa y objeto. Causa en obligaciones sinalagmáticas, en obligaciones provenientes de contratos reales, en obligaciones legales. Donación y causa de la obligación. Existencia de la causa. Presunción de la causa. Simulación de la causa. Licitud de la causa. Ajuste proporcional a la causa.</p>		





<p><b>6. Sujetos de la obligación:</b> Determinación. Determinabilidad: obligaciones propter rem, obligaciones ambulatorias. Partes de la relación jurídica y terceros. Capacidad para obligarse en materia contractual; menores de edad y personas jurídicas. La capacidad del acreedor. Pluralidad de sujetos y distintos modos de constitución de obligaciones. Obligaciones mancomunadas.</p>		
<p><b>7. Obligaciones solidarias:</b> Concepto. Clases: activa y pasiva. La solidaridad activa en el Derecho costarricense. Solidaridad no uniforme. Presunción de solidaridad: legislación mercantil y legislación civil. Solidaridad de deudores. La fianza solidaria. Deuda y responsabilidad. Relaciones única y múltiple y sus consecuencias. Comunicación de defectos y recíproca representación. Cosa juzgada: reconocimiento de deuda; interrupción de prescripción. Citación a otros deudores y efectos. Las obligaciones in</p>		





<p><i>solidum y su diferencia con las solidarias. Cumplimiento de la obligación solidaria: pago, requerimientos. Oponibilidad de excepciones personales, comunes. La compensación. La remisión y reservas. El descargo de solidaridad. Las relaciones internas entre codeudores. Subrogación.</i></p>		
<p><b>8. Prestación:</b> <i>Prestación y objeto. Clases de prestación: positivas y negativas; divisibles e indivisibles, de actividad y de resultado, instantáneas, duraderas y periódicas. Caracteres de la prestación: patrimonialidad (y como límite de la responsabilidad), posibilidad (tipo de imposibilidad), licitud, determinación y determinabilidad.</i></p>		
<p><b>9. Obligaciones indivisibles:</b> <i>Concepto. Multiplicidad de acreedores y ejercicio de los deudores. Limitaciones pluralidad de deudores y obligaciones y facultades. Similitud y diferencia con la solidaridad. Efectos de la actuación de uno de los</i></p>		





<p>acreedores o de los deudores en relación con los demás. Prescripción. Cosa juzgada. Prestación divisible sustitutiva de la indivisible.</p>		
<p><b>10. Obligaciones genéricas:</b> Género y fungibilidad. Obligaciones de dar y de hacer. Genus non perit. Obligaciones de género limitado. La especificación del objeto de las obligaciones genéricas. Obligaciones alternativas y facultativas. Concepto. Naturaleza jurídica. La concentración y el derecho de elección. Imposibilidad sobrevinida y consecuencias. Las obligaciones facultativas.</p>		
<p><b>11. Obligaciones pecuniarias:</b> Concepto y función del dinero. Sistema monetario. Caracteres de la obligación pecuniaria. Ultrafungibilidad. Genericidad y consumibilidad. El principio nominalista. Consecuencias y remedios. Cláusula de estabilización. El orden público monetario. Prestaciones en moneda extranjera. Obligaciones</p>		





*pecuniarias y obligaciones de valor. La prestación del id quod interest. La obligación de intereses. Anatocismo. Intereses legales. Intereses como cláusula penal legal en las obligaciones pecuniarias.*

**12. Algunas garantías de las obligaciones:** 1) Acción oblicua o subrogatoria. Ejercicio de los derechos del deudor. Derechos ejercitables. Interés actual. Requisitos y excepciones. 2) Acción revocatoria concursal. Actos nulos y anulables celebrados por el fallido. Periodo de sospecha. Acción de simulación. Efectos. 3) Acción de inoponibilidad relativa. Efectos. Requisitos. 4) Cláusula penal. 5) Derecho de retención. 6) Garantías reales: hipoteca y prenda. 7) Privilegios en materia concursal.





## V. EVALUACIÓN DEL CURSO

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Examen Parcial Práctico	30
Trabajos de Investigación y presentaciones *	30
Asignaciones de clase	10
Examen Final	30
TOTAL:	100

\*(Elementos formales: Portada, índice, notas bibliográficas y citas al pie, estructura de partes, anexos, datos estadísticos, ortografía y gramática, estructura lógica de la labor, exposición oral, facilidad de comprensión por el lector, aspectos de redacción y unión entre párrafos 10%; Sistematización, análisis de estructuras de instrumentos notariales, investigación y desarrollo de elementos solicitados 20%) La impuntualidad de la entrega escrita será castigada con el 10% de la nota final.

## VI. BIBLIOGRAFÍA DEL CURSO

ARNAU MOYA (Federico) Lecciones de Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos, España. Disponible en <http://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/142/8/978-84-691-5640-7.pdf>

ALBALADEJO (Manuel); Derecho Civil, tomo II, Barcelona, Librería Bosch, 1975.

ÁLVAREZ CAPEROCHIPI (Jose A.); Curso de Derecho de Obligaciones, Vol. I y II. Madrid, Civitas, 2000.

BELLO JANEIRO (Domingo). Cuestiones Actuales de Responsabilidad Civil. España, Reus, 2009.

BRENES CÓRDOBA (Alberto), Tratado de las Obligaciones y los Contratos. San José, Ed. Lehmann, 1936.

BORJA SORIANO (Manuel). Teoría General de las Obligaciones. México, Porrúa, 21ª ed., 2014.





DÍEZ PICAZO (Luis) y GÚLLÓN (Antonio); Sistema de Derecho Civil, tomo II, Editorial Tecnos, Madrid, 1992.

GIORGIANNI (Michele); La Obligación, Barcelona, Editorial Bosch, 1958.

GULLÓN BALLESTEROS (Antonio); Curso de Derecho Civil, el negocio jurídico, Madrid, Ed. Tecnos, 1969.

JIMENEZ BOLAÑOS, Jorge. Teoría General de las obligaciones jurídicas, Isolma, 2014

LA CRUZ BERDEJO (José Luis); Elementos de Derecho Civil, tomo II, Barcelona, Librería Bosch, 1985.

LASARTE (Carlos). Resumen del libro: Principios de Derecho Civil II. Derecho de Obligaciones, 2015. Disponible en <http://juspedia.es/libro/obligaciones> [Consultado el 17 de noviembre de 2016]

LLAMBIAS (Jose J.) Manual de Derecho Civil (obligaciones). Buenos Aires, Ed. Perrot, 1993.

MEZA BARROS (Ramón); Manual de Derecho Civil: De las fuentes de las Obligaciones. Santiago, 1995.

MONTERO PIÑA, Fernando. Obligaciones, quinta edición Premia Editores, San José Costa Rica, 1999.

OSPINA (Guillermo), Regimen general de las Obligaciones, Bogotá, Editorial Temis, 1994.

RODRÍGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE (Lino); Derecho de Obligaciones, Madrid, Editec Editores, 1965.

SANCHO REBULLIDA (Francisco), Obligación, tomo XVII, Madrid, Enciclopedia Rialp, 1973.

SIERRA GIL DE LA CUESTA (Ignacio). Tratado de Responsabilidad Civil. Barcelona, Bosch, 2ª ed., vols. I y II, 2008.

WEILL ET TERRÉ (Alex); Droit civil, les obligations, Paris, Dalloz Nancy, 1975.

#### CRONOGRAMA PROPUESTO DE TEMAS Y ACTIVIDADES:





SESIÓN	FECHA	TEMA- ACTIVIDAD
1	13/03	Presentación del programa y metodología
2	20/03	Introducción, explicación del método de la investigación (escogencia de tema) Inicio nociones de Obligación. Naturaleza y esencia del vínculo obligatorio.
3	27/03	Feriado Semana Santa
4	03/04	Fuentes de las Obligaciones.
5	10/04	Tipos de fuentes de las Obligaciones.
6	17/04	Sujetos de la Obligación. Obligaciones Solidarias y Mancomunadas.
7	24/04	Obligaciones Naturales (Semana Universitaria)
8	01/05	Feriado
9	08/05	La Prestación.
10	15/05	Examen Parcial.
11	22/05	Tipos de Obligaciones.
12	29/05	Tipos de Obligaciones.
13	05/06	Tipos de Obligaciones.
14	12/06	Responsabilidad por Incumplimiento.
15	19/06	Garantías de las Obligaciones.
16	26/06	Examen Final.

